



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00953816- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HS. CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR MATEMÁTICA (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. GUADALUPE PEÑALOZA (LEG. 41 637) POR LCMJ

---

### VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49°, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por la Prof. **GUADALUPE PEÑALOZA** - DNI 26.481.067 (Leg. 41637) en el dictado de seis (6) horas cátedra titulares de la unidad curricular Matemática (Cód. 318), **desde el 12/12/2024 y hasta el 28/02/2025**; y que se tramita por EX-2024-00948735-UNC-ME#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-660-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 12/12/2024 y hasta el 11/02/2025;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal suplente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 11/12/2024, se tramita por EX-2024-48677-UNC-ME#ESCMB;

Lo dispuesto en el inciso "n" del Art. 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, a la Prof. **MARIELA DEL VALLE ORTIZ**, DNI

27.543.312 (Leg. 58518), en el dictado de seis (6) horas cátedra de la unidad curricular Matemática (Cód. 318), **desde el 12/02/2025 y hasta el 28/02/2025**, en reemplazo de la Prof. Guadalupe Peñaloza – DNI 26.481.067 (Leg. 41637); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

**ARTÍCULO 2º:** La Prof. Mariela del Valle ORTIZ, DNI 27.543.312 (Leg. 58518), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.